

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
510
Fecha de Aprobación
12 DIC 2019
ROL S.I.I.
9109-7

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1027 de fecha 16/08/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5641718 de fecha 26/11/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 59,08 m² ubicada en FRANCISCO URZUA
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 3979 Lote N° 7 manzana K
localidad o loteo ROBINSON ROJAS sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MIGUEL GARCIA FLORES	7.490.305-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
----		----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
OMAR MELGAREJO MONSALVE	ARQUITECTO	17.190.850-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.G.U.C.


ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: FRANCISCO URZUA N° 3979, POBLACIÓN CHINCHORRO ORIENTE 1.

PROPIETARIO: MIGUEL GARCIA FLORES

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	59,08	D-4	130.317	7.699.128
1					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				7.699.128
3		1,50%	REGULARIZACION	7.699.128	115.487
	DERECHOS MUNICIPALES				115.487

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 59,08 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles ubicado en pasaje Francisco Urzúa N° 3979, Población Chinchorro Oriente 1, ROL Avalúo 9109-7, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de edificación N° 10.085 del 03.08.1998 y Recepción final N° 7083 del 12.04.1999, por una superficie 48,32 m².

La regularización de una superficie de 59,08 m², destinada a vivienda DFL N° 2/59, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (29,43 m²): antejardín techado, cocina, patio techado.
- 2° nivel (29,65 m²): terraza, dormitorio 2 con baño 2.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **107,40 m²** en un predio de 100,00 m². La vivienda queda compuesta de la siguiente manera:

- 1° nivel (53,59 m²): antejardín techado, estar, baño, cocina, patio techado.
- 2° nivel (53,81 m²) terraza, dormitorio 1, bodega 1, dormitorio 2 con baño 2.

Resumen Superficies:

- Superficie total regularizada : 107,40 m²
- Superficie predial : 100,00 m².

El profesional responsable que suscribe el proyecto es el **Omar Malgarejo Monsalve**, Rut: 17.190.850-7.

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

- RDA/PAR/gzn
- K-26417